

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

EXPEDIENTE No. 110014003-027-2022-00109-02

Revisada la actuación, se observa que el presente proceso fue previamente conocido por el **JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO** de esta ciudad, según consta en providencia dictada por ese despacho el pasado 10 de mayo de 2023, razón por la cual, es a dicho estrado judicial a quien le corresponde decidir sobre la apelación concedida en contra del proveído de fecha 4 de mayo de la misma anualidad.

Por ende, en aplicación a lo dispuesto en el numeral 5° del art. 7° del Acuerdo 1472 de 2002, emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este juzgado DISPONE:

REMITIR la presente actuación a la Oficina Judicial de Reparto de esta ciudad para que sea abonada y adjudicada al despacho atrás memorado, por efectos de competencia.

CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sergio Iván Mesa Macías', is written over a printed name and title.

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 121 del 25-ago-2023

CARV